



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rublacedo de Abajo, a 12 de marzo de 2025.

El alcalde,  
Ángel Alquegui Saiz